

PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN - 4 TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025

ADENDA No. 3

La Gerencia de Gas y GLP, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día cinco (5) de septiembre de 2025 fue publicado en la página web de ECOPETROL S.A. el PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN FLOREÑA 2026-2028 - CUARTO TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025.
2. Que el documento "*BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL - 4 TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025*" define las condiciones para participar en el Proceso de Comercialización.
3. Que toda modificación al Proceso de Comercialización, sus documentos y anexos se efectuará mediante Adenda, las cuales formarán parte integral del Proceso y se publicarán en la página web de ECOPETROL.

Por lo tanto,

DETERMINA:

1. Modificar las siguientes actividades del numeral 5 - CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN, quedando de la siguiente manera:

Actividades	Fecha	Observación
Notificación de aceptación de oferta Mercantil por parte de Ecopetrol – Trimestre de ejecución 1 y 2 (diciembre de 2025 a mayo de 2026).	A más tardar el 4 de noviembre de 2025.	En el caso de asignación de cantidades para contratos, Ecopetrol enviará la notificación a los clientes asignados con cantidades a los correos electrónicos notificados en el Anexo 1.1 y/o Anexo 1.2 referente al FORMATO MANIFESTACIÓN INTERÉS, teniendo en cuenta las condiciones para tal fin descritas en el numeral 4.2 PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CANTIDADES del presente documento. Este proceso será notificado hasta las 11:59 p.m.

2. La presente Adenda No. 3 produce efectos a partir de la fecha de su publicación en la página web de Ecopetrol S.A.

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025.

ECOPETROL S.A.